



**PROPUESTA DE A.T.A.B.**  
**Gerencia SJD**



# ÍNDICE

- INTRODUCCIÓN
- ESTRUCTURA ORGANIZATIVA
- PLAN DE AUTOPROTECCIÓN
- CONCLUSIONES



## Sección sindical A.T.A.B

### Propuesta del Modelo Gerencial de la Empresa.

La propuesta Gerencial de la empresa sobre el centro de trabajo de Sant Joan Despí es perjudicial para los trabajadores y la empresa, POR QUE:

- No garantiza la profesionalidad de los talleres de SJD.
- Infravalora tanto los puestos de trabajo como a los trabajadores.
- No hay garantías de la continuidad de los Talleres de SJD.
- Reduce los salarios de los trabajadores con menor categoría.
- No queda garantizado el correcto funcionamiento de las instalaciones entre las 17 y las 6 horas (14 h) y los días festivos.
- Se merma la calidad del servicio.
- Se reduce plantilla injustificadamente.
- No se cumple el Plan de Autoprotección.

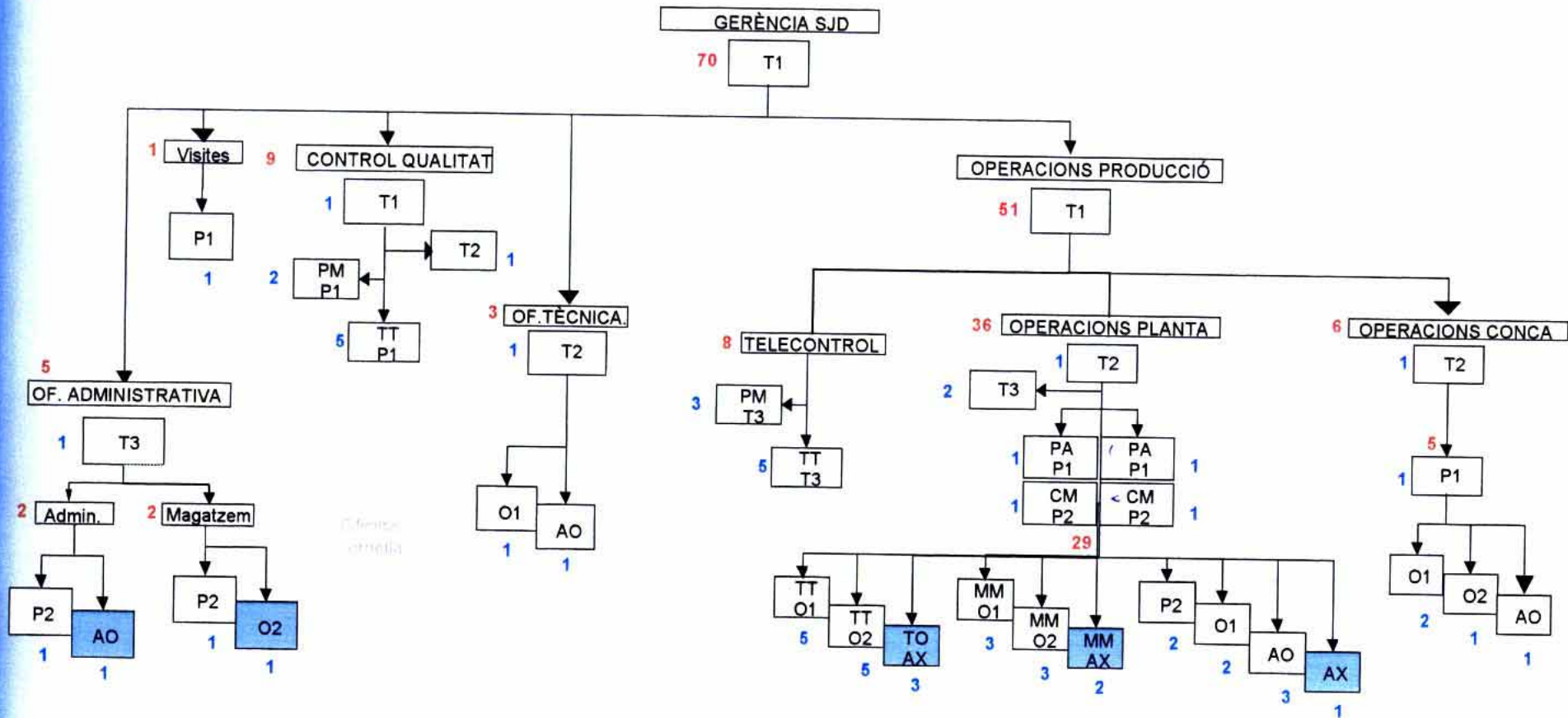
La sección sindical de ATAB, después de estudiar la propuesta y la información entregada por la dirección, hace la siguiente propuesta alternativa.





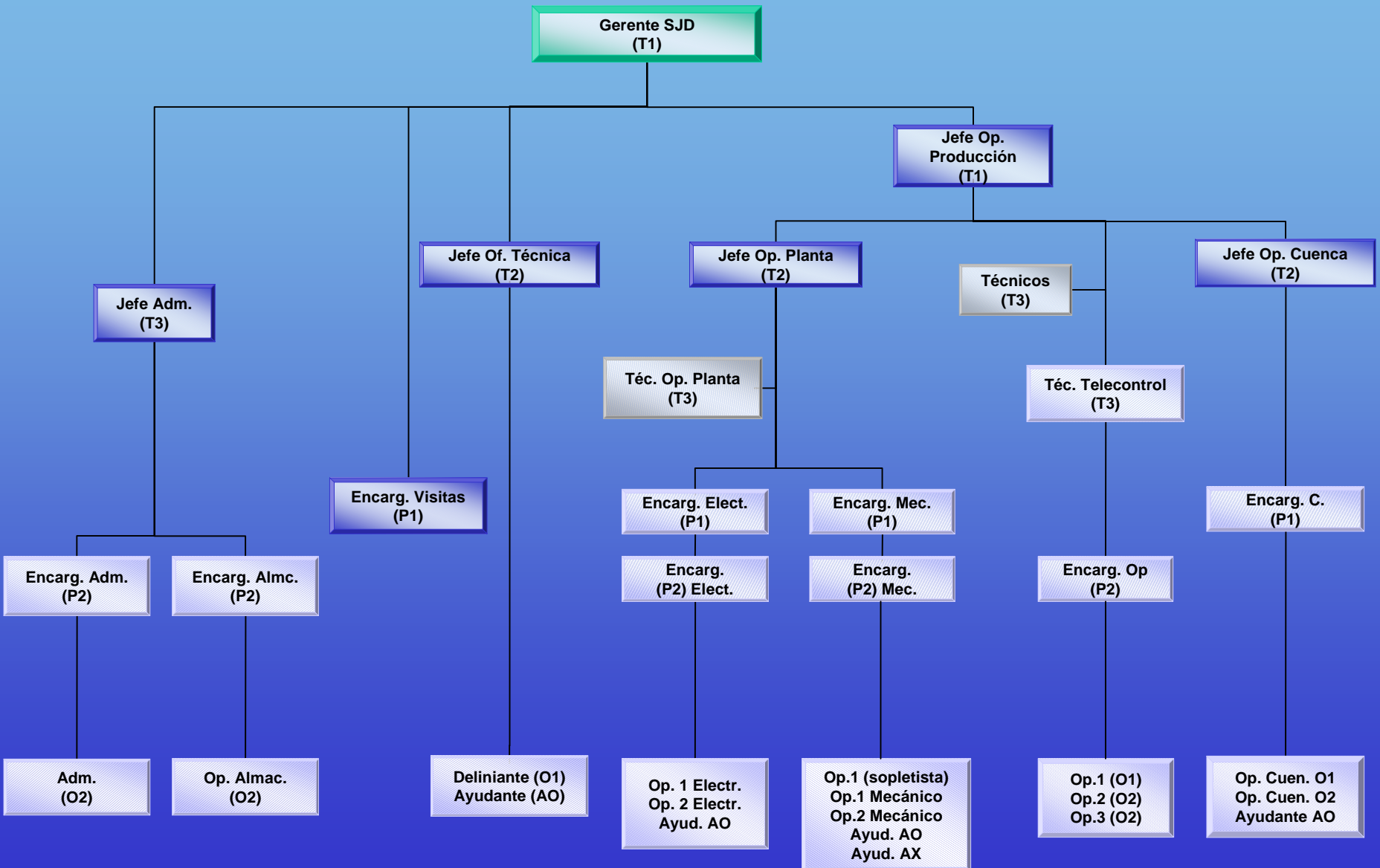
# Propuesta organizativa de la Empresa

## 1.2. Gerència SJD



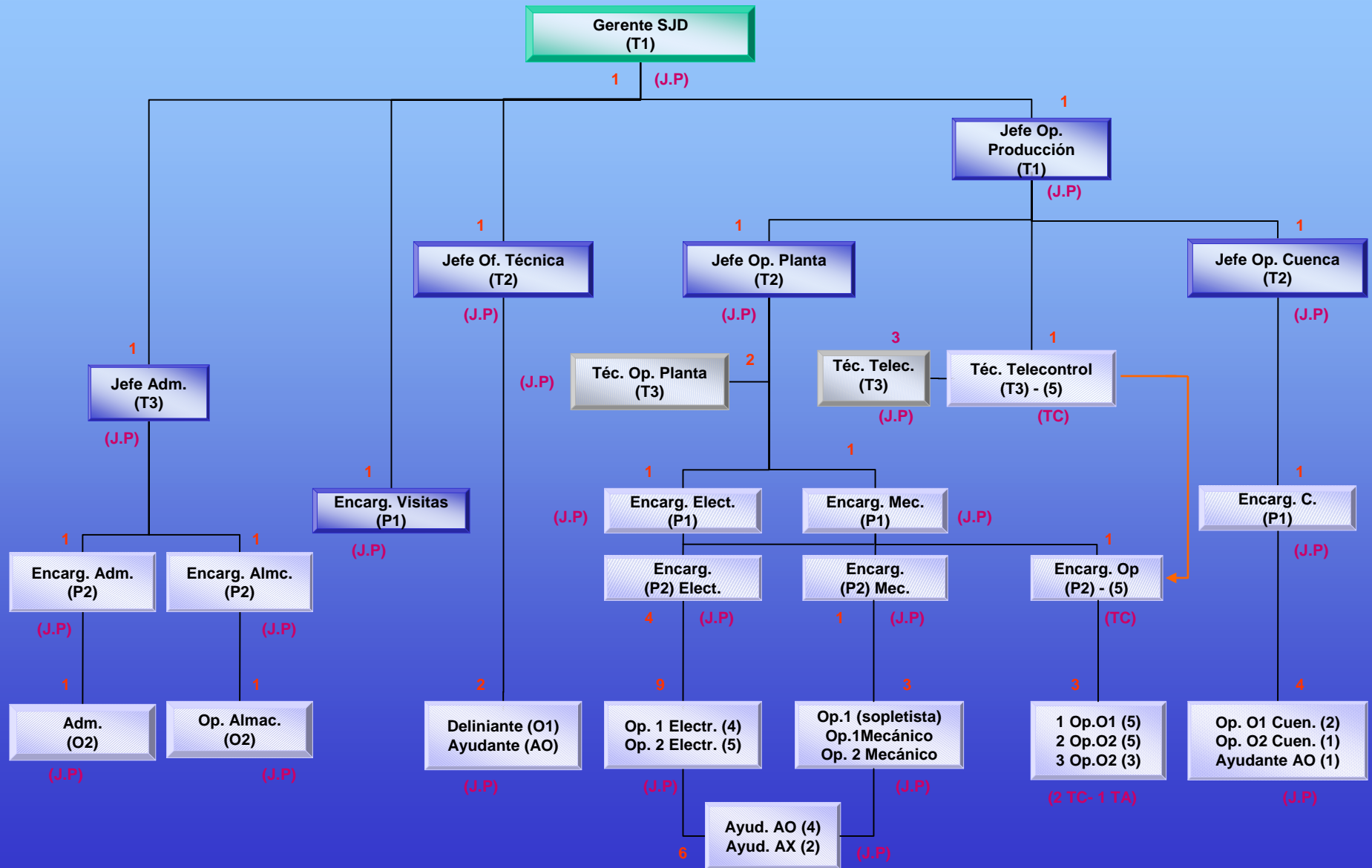


# Propuesta organizativa de ATAB (1).





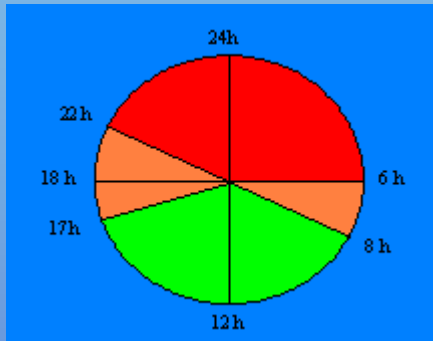
# Propuesta organizativa de ATAB (2)



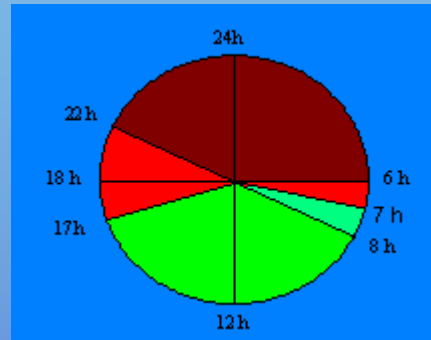
# Distribución del personal de SJD según la franja horaria (laborable).



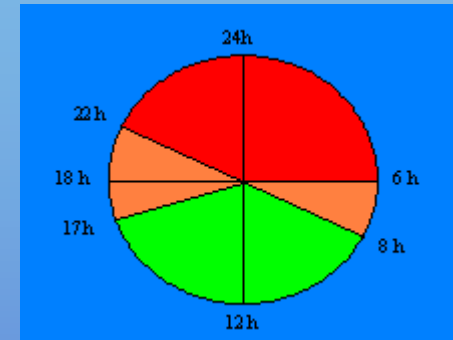
**Situación actual**



**Propuesta Empresa**



**Propuesta ATAB**



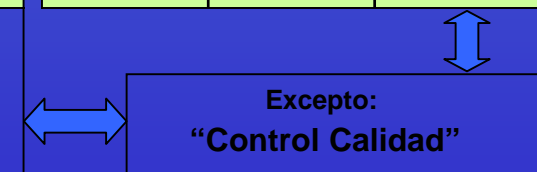
22 a 6 h	6 a 8 h 17 a 22 h	8 a 17 h
Nº Categ.	Nº Categ.	Nº Categ.
1 T3	1 T3	2 T1 3 T2 4 T3
1 P2	1 P2	2 P1 5 P2
1 O1	1 O1	6 O1
1 O2	2 O2	6 O2 4 AO 2 AX
1 Analista	1 Analista	1 Analista
Total: 5	Total: 6	Total: 35

22 a 6h 6 a 7h	7 a 8 h	8 a 15 h	15 a 17 h	17 a 22 h
Nº Categ.	Nº Categ.	Nº Categ.	Nº Categ.	Nº Categ.
1 T3	1 T3	2+1 T1 3+1 T2 7 T3	2+1 T1 3+1 T2 7 T3	1 T3
1 O1	2 P2	4+2 P1 6 P2	4+2 P1 4 P2	1 O1
1 O2	4 O1	9 O1 6 O2 6 AO	6 O1 3 O2 6 AO	1 O2
1 AX	4 O2	4 AX	2 AX	1 AX
1 Analista	1 Analista	1 Analista	1 Analista	1 Analista
Total: 4	Total: 15	Total: 52	Total: 42	Total: 5

22 a 6 h.	6 a 8 h 17 a 22 h	8 a 17 h
Nº Categ.	Nº Categ.	Nº Categ.
1 T3	1 T3	2 T1 3 T2 7 T3
1 P2	1 P2	4 P1 8 P2
1 O1	1 O1	9 O1
1 O2	2 O2	11 O2 6 AO 2 AX
1 Analista	1 Analista	1 Analista
Total: 5	Total: 6	Total: 53

**Se incluye:**

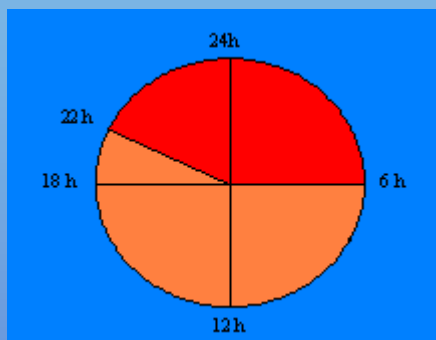
- Operaciones Cuenca (antes dependía de Cornellá)
- Control Calidad (antes dependía de la División Laboratorio)
- 2 responsables, uno de oficinas (T3) y otro de visitas (P1).



# Distribución del personal de SJD según la franja horaria (festivo).

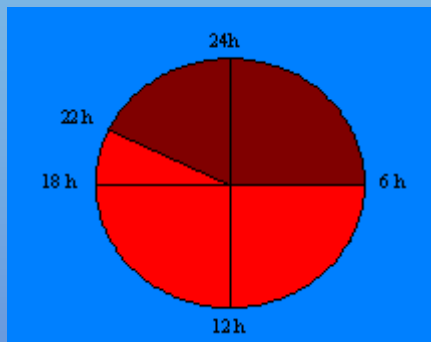


Situación actual



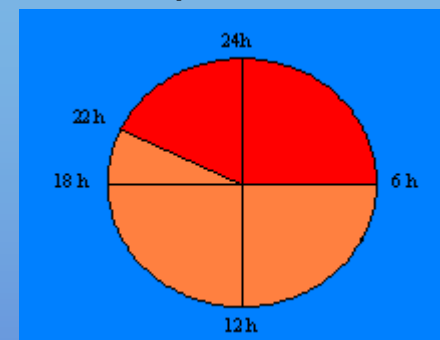
22 a 6 h	6 a 22 h
Nº Categ.	Nº Categ.
1 T3	1 T3
1 P2	1 P2
1 O1	1 O1
1 O2	2 O2
1 Analista	1 Analista
Total: 5	Total: 6

Propuesta Empresa



22 a 6 h	6 a 22 h
Nº Categ.	Nº Categ.
1 T3	1 T3
1 O1	1 O1
1 O2	1 O2
	1 AX
1 Analista	1 Analista
Total: 4	Total: 5

Propuesta ATAB



22 a 6 h	6 a 22 h
Nº Categ.	Nº Categ.
1 T3	1 T3
1 P2	1 P2
1 O1	1 O1
1 O2	2 O2
1 Analista	1 Analista
Total: 5	Total: 6

Como se puede comprobar hay una reducción de plantilla y categorías en día festivo y en día laborable a partir de las 17h.

Esto significa menos efectividad en el trabajo y del **Equipo de Intervención.**



# **PLAN AUTOPROTECCIÓN DE SJD**

## **Introducción**

### **¿Qué es el Plan de Autoprotección?**

Es el mecanismo o el protocolo que establece un conjunto de medidas para neutralizar o minimizar, con los medios necesarios de que se disponga, los accidentes o emergencias y sus posibles consecuencias hasta la llegada de la ayuda externa.

El Plan de Autoprotección pretende definir las funciones y organizar los medios humanos y materiales disponibles en el Centro de Trabajo. Para minimizar las consecuencias que se puedan derivar en caso de siniestro y conseguir la prevención de los riesgos y garantizar la evacuación y la intervención inmediata.

El establecimiento de un Plan de autoprotección pretende conseguir que todas las personas que puedan verse afectadas por una emergencia sepan cómo actuar para reducir al mínimo las consecuencias.

Los objetivos del Plan de Autoprotección aparecen en el documento (Introducción, pg. 2 y 3 ) y son los siguientes:

1. Proteger la vida humana.
2. Minimizar los daños al medio ambiente.
3. Minimizar los daños a las instalaciones.
3. Prevenir los riesgos de incendio, fuga, vertido, explosión o cualquier otro equivalente.
4. Conocer los edificios y sus instalaciones y la peligrosidad de las diferentes áreas o sectores que la forman.
5. Informar a todo el personal de la instalación de la forma de actuar ante una situación de emergencia.
6. Organizar los medios humanos y materiales disponibles.
7. Garantizar la evacuación de las instalaciones y la intervención inmediata para el control de las emergencias.
8. Preparar la posible intervención de ayuda exterior en caso de emergencia.



# PLAN AUTOPROTECCIÓN DE SJD

## ACTIVACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

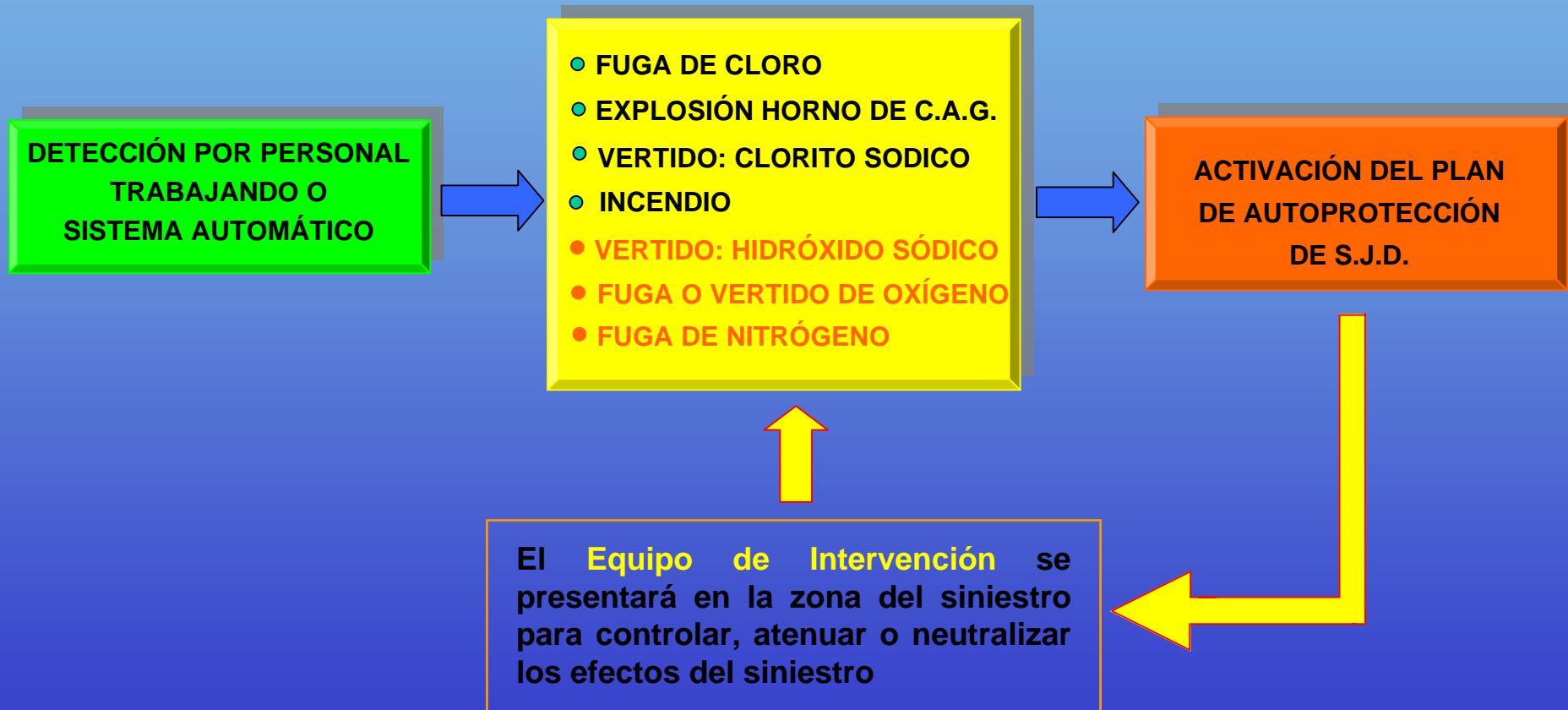




# PLAN AUTOPROTECCIÓN DE SJD

## ACTIVACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

### Propuesta de A.T.A.B.





# PLAN AUTOPROTECCIÓN DE SJD

## NIVELES DE EMERGENCIA

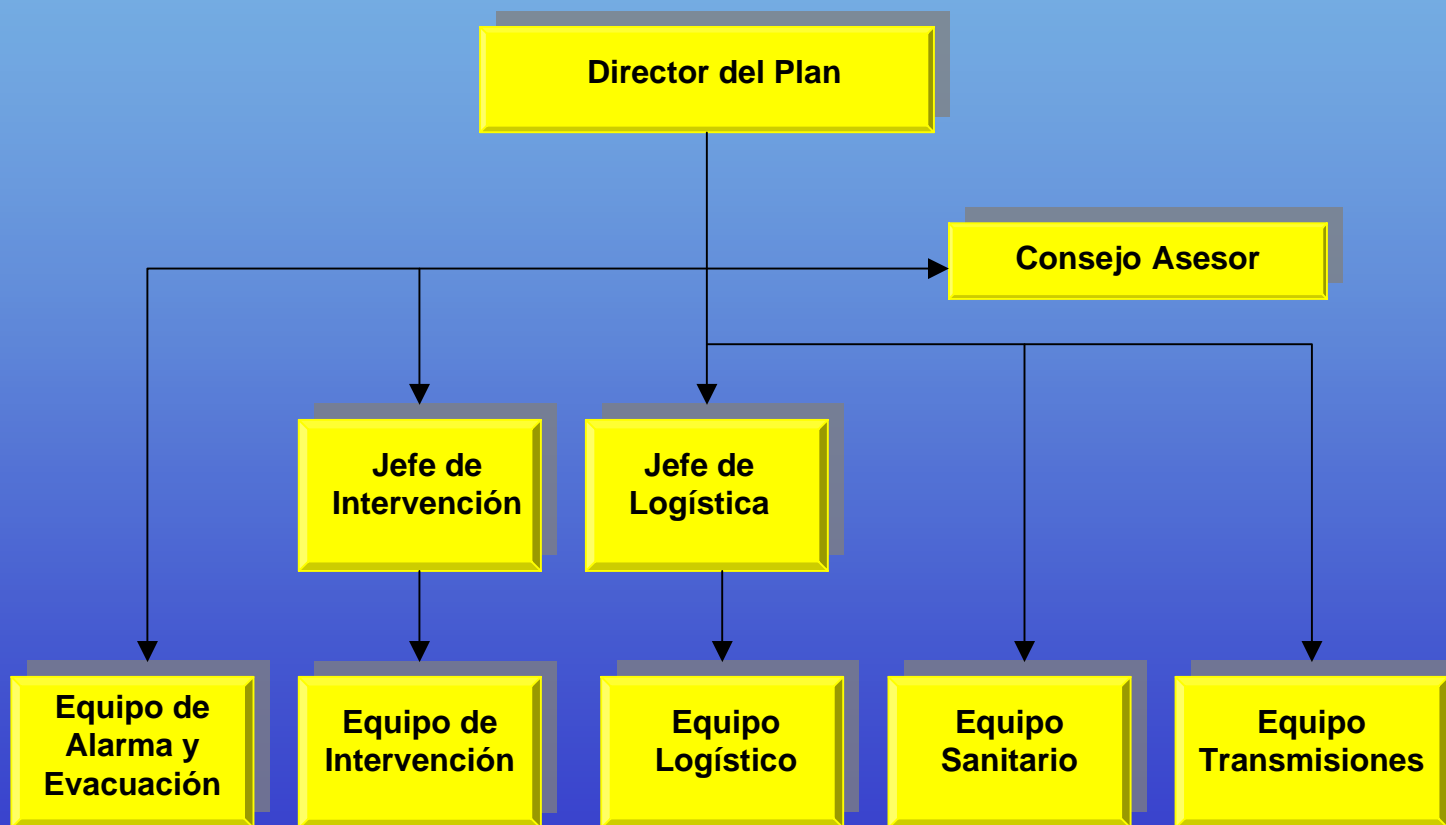
Conato de emergencia	Emergencia Parcial	Emergencia General
Accidente que puede ser controlado y dominado de forma sencilla y rápida por el personal y con los medios de protección del local, dependencia o sector.	Se requiere la actuación de los equipos de emergencia de la planta, edificios o de instalación. No afecta a sectores colindantes. Puede implicar la evacuación parcial de una zona de las instalaciones.	Accidente que precisa de la actuación de todos los equipos y medios de protección del establecimiento y de ayuda de medios externos de socorro. Normalmente comportará la evacuación de determinados sectores, y hasta de toda la planta.  Cualquier accidente en horario nocturno o festivo.
Accidente con sustancias peligrosas rápidamente intervenida y sin ninguna repercusión.  Incendio de pequeña magnitud.	Incendio en zonas de baja carga de fuego, pero como se ha tardado en actuar se ha extendido hasta convertirse en magnitud media.  Accidente con sustancias peligrosas (clorito sódico, hidróxido sódico, nitrógeno y oxígeno), que implique la actuación de los equipos de emergencia de la Planta  Accidente medio y localizado de cloro que implique la actuación de los equipos de emergencia de la planta y que pueda ser controlado.	Accidente grave con implicación de materias peligrosas (cloro), según RD1254/1999. 3 Niveles  Incendio de gran magnitud no controlado.  Paquete sospechoso que, por su tamaño, naturaleza o localización, hace prever que pueda afectar gravemente a la instalación, sin poder determinar su procedencia.  Amenaza de bomba creíble i no localizada  Inundación.  Terremoto.

**CUALQUIER ACCIDENTE EN HORARIO NOCTURNO Y FESTIVO SE CONSIDERARÁ EMERGENCIA GENERAL**



# PLAN AUTOPROTECCIÓN DE SJD

Estructura organizativa en día laborable de 8h a 17h.

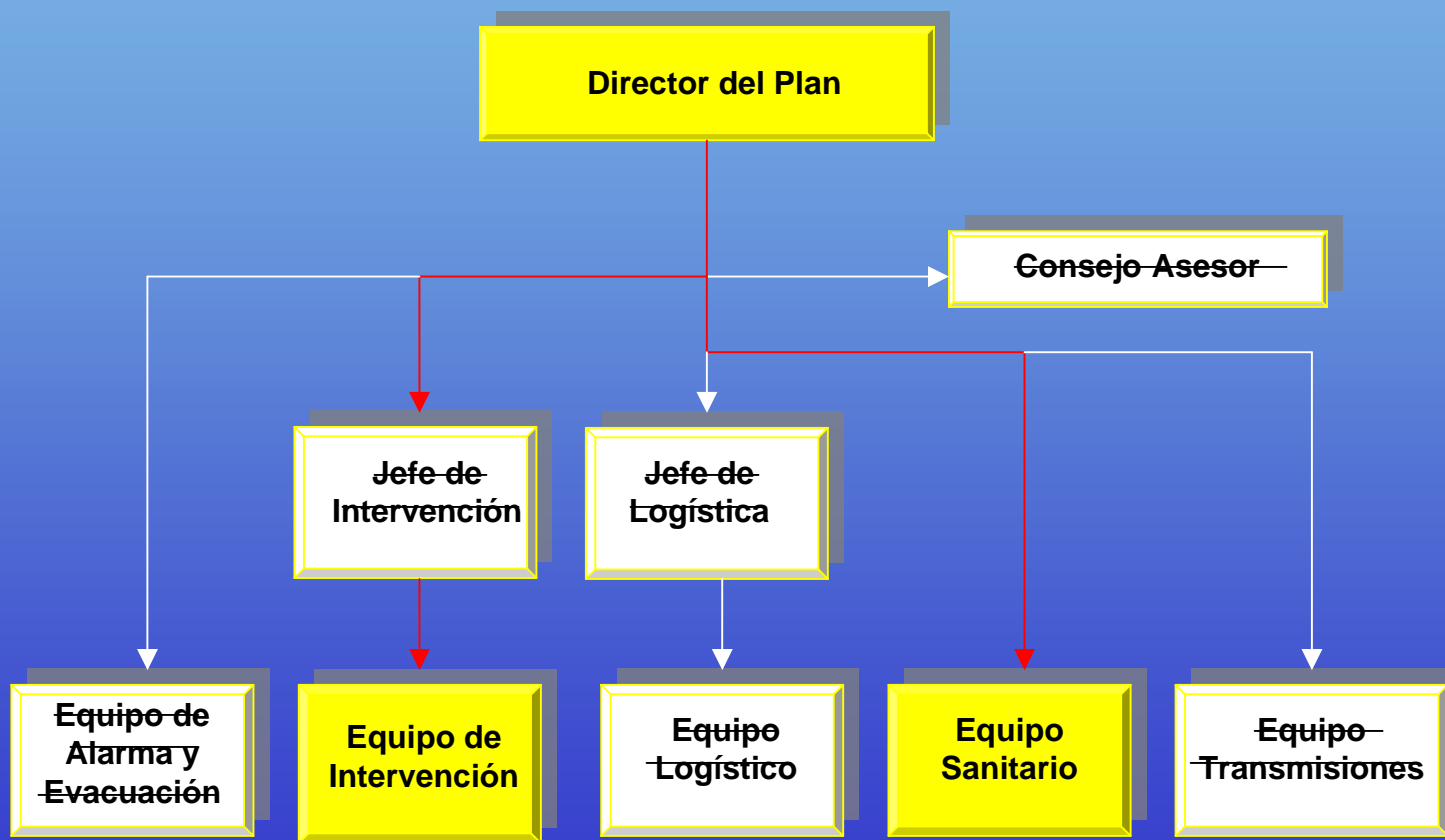




# PLAN AUTOPROTECCIÓN DE SJD

Estructura organizativa en día laborable y nocturno de (17 a 8h) y festivo

Propuesta de la Empresa.

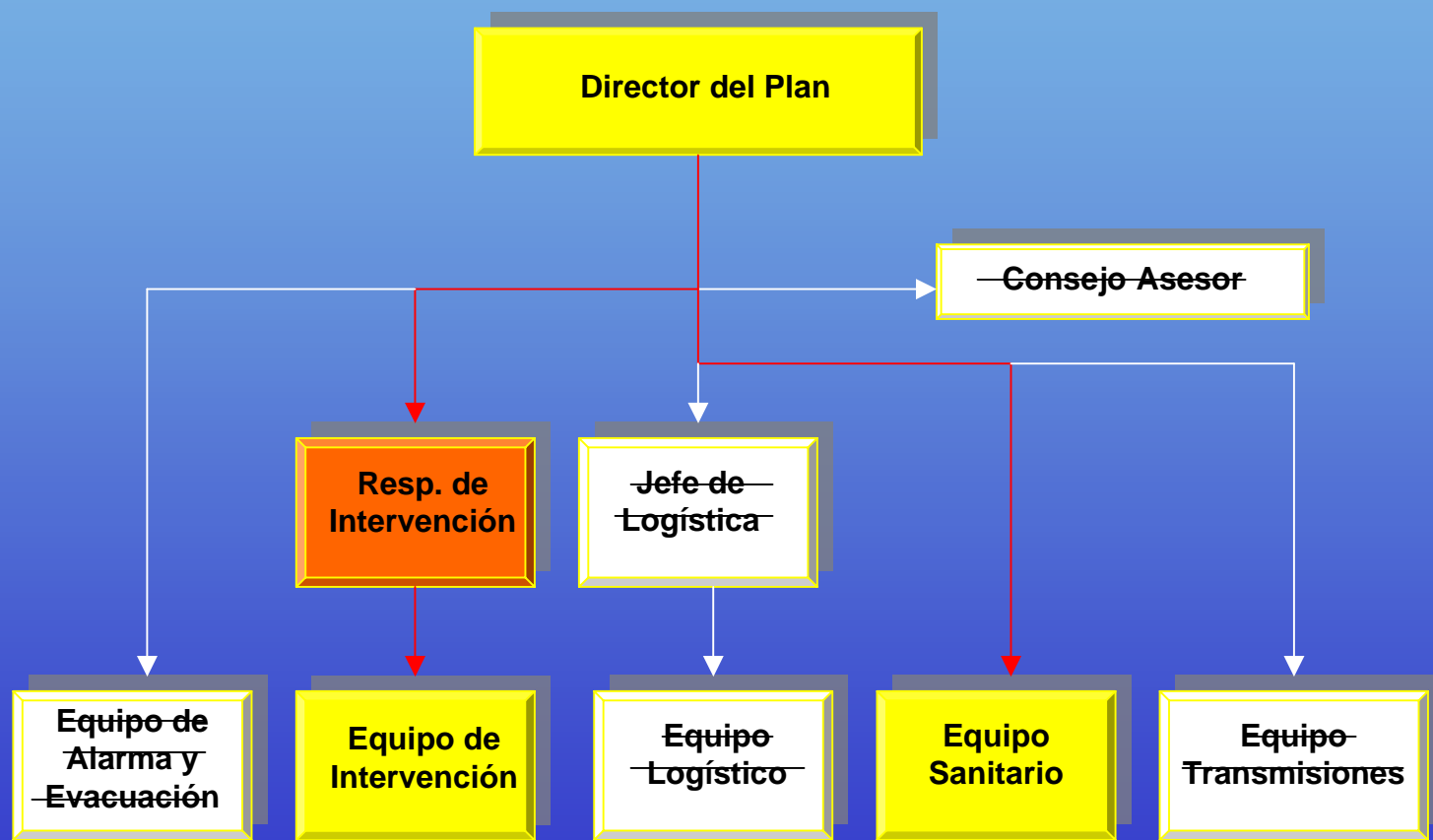




# PLAN AUTOPROTECCIÓN DE SJD

Estructura organizativa en día laborable y nocturno de (17 a 8h) y festivo

Propuesta de A.T.A.B.





# **PLAN AUTOPROTECCIÓN DE SJD**

✦ **Otras instalaciones afectadas y que no recoge el Plan de autoprotección.**

---

- ▶ **Cloro** (inst. incluidas en el plan de autoprotección)
- ▶ **Clorito sódico**
- ▶ **Hidróxido sódico**
- ▶ **Oxígeno**
- ▶ **Nitrógeno**

# PLAN AUTOPROTECCIÓN DE SJD

## Instalaciones afectadas por el RD1254/1999

### Precloración del río

- 4 bidones conectados
- 30 bidones en stock de 1000Kgs
- Capacidad total de almacenaje: **34Tn.**

### Cloración Sala 1

- 4 bidones conectados
- 34 bidones en stock de 500Kgs
- Capacidad total de almacenaje: **38Tn.**

### Cloración Sala 2

- 4 bidones conectados
- 28 bidones en stock de 500Kgs
- Capacidad total de almacenaje: **32Tn.**





# PLAN AUTOPROTECCIÓN DE SJD

## Tanques de almacenamiento del Clorito Sódico

**Central 1**  
2 Tanques con capacidad  
cada uno de: **20 TN**

**Capacidad total: 40 TN**



**Central 2**  
2 Tanques con capacidad  
cada uno de: **25 TN**

**Capacidad total: 50 TN**



# PLAN AUTOPROTECCIÓN DE SJD

## Tanques de almacenamiento del Hidróxido Sódico



2 Tanques con capacidad  
cada uno de: **24 TN**

**Capacidad total: 48 TN**

Simulación del equipo de intervención  
en un supuesto de vertido con traje de  
protección química.

Actualmente no existe evaluación del  
riesgo y protocolo de actuación en el  
Plan de Autoprotección.

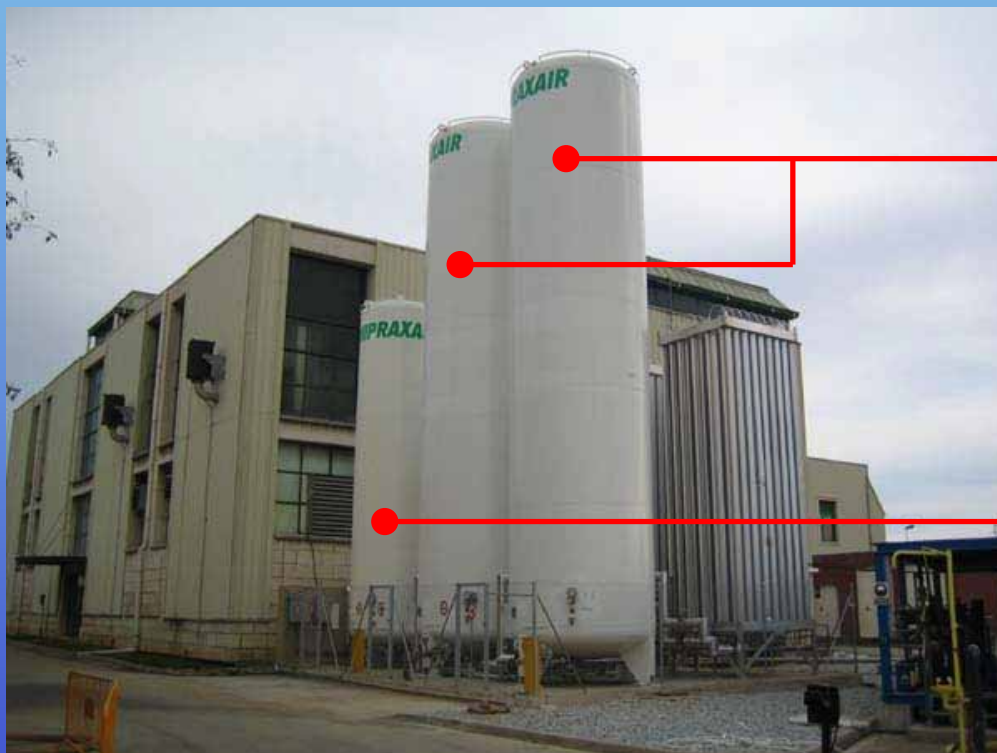
La instalación funciona desde Octubre  
del 2004.





# PLAN AUTOPROTECCIÓN DE SJD

## Tanques de almacenamiento del Nitrógeno y Oxígeno



2 Tanques de Oxígeno Líquido.

Capacidad: **119.820 Litros**

Presión: **9 Kg/cm<sup>2</sup>**

Tanque de Nitrógeno.

Capacidad: **20.000 Litros**

Presión: **8 Kg/cm<sup>2</sup>**

Actualmente no existe evaluación del riesgo y protocolo de actuación en el Plan de Autoprotección.

La instalaciones de Nitrógeno y Oxígeno funcionan desde marzo del 2006.



# PLAN AUTOPROTECCIÓN DE SJD

## Funciones de los diferentes equipos en día festivo y en horario nocturno.

DIRECTOR DEL PLAN	ENCARGADO EQUIPO INTERVENCIÓN	EQUIPO INTERVENCIÓN	EQUIPO SANITARIO
<ul style="list-style-type: none"><li>• En el momento de recibir el aviso de emergencia, se hará cargo de dirigir las operaciones a realizar.</li><li>• Clasificará la emergencia a partir de la información que le transmita el Jefe de Intervención desde el punto de la emergencia.</li><li>• Coordinará a todos los equipos de emergencia.</li><li>• Convocará al Consejo asesor.</li><li>• Decidirá, si fuera preciso, que se solicite ayuda y colaboración de organismos exteriores.</li><li>• Tendrá que conocer perfectamente el plan de emergencias.</li><li>• Cualquier accidente notificable que se produzca se tendrá que comunicar al CECAT (Centre de Coordinació d'Emergències de Catalunya). Si el Comité de Dirección decide activar el Plan de Emergencia Exterior, la Dirección del Plan quedará a las ordenes de este Comité.</li><li>• Informará a los servicios de ayuda exterior sobre las características de la emergencia.</li><li>• Se encargará de que se lleve a cabo la investigación de las causas que provocaron el origen del siniestro</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• En el momento de producirse el aviso acudir al punto de la emergencia.</li><li>• Evaluar en primera instancia la magnitud del siniestro.</li><li>• Coordinar los equipos de intervención en la lucha contra la emergencia.</li><li>• Determinar el área de intervención y comunicarla a los otros equipos.</li><li>• Informar al Director del Plan sobre la evolución de la emergencia.</li><li>• Informar a los servicios de ayuda exteriores y colaborar en todo aquello que necesiten.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Conocer el plan de emergencia.</li><li>• Participar en las actividades formativas y ejercicios prácticos de intervención y evacuación.</li><li>• Evaluar en primera instancia la situación.</li><li>• Verificar el correcto funcionamiento de todos los medios de autoprotección destinados a la zona afectada.</li><li>• Controlar, reducir o neutralizar los efectos del siniestro.</li><li>• Realizar las maniobras de parada de las operaciones del proceso afectadas.</li><li>• Reconocer y evaluar los riesgos asociados.</li><li>• Asesorar y colaborar con los miembros de otros equipos y con la posible ayuda exterior, en la lucha contra el siniestro.</li><li>• Seguir las instrucciones del Encargado de Intervención y de la Dirección del Plan.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Conocer el plan de emergencia.</li><li>• En coordinación con el Equipo de Intervención, ofrecerá asistencia sanitaria de urgencia in situ a las personas afectadas.</li><li>• Proceder a la clasificación y evacuación de los heridos, si por su gravedad así lo requieren.</li><li>• Colaborar con la ayuda sanitaria exterior si ésta lo requiere.</li></ul>
1 Técnico	1 Encargado	2 Operarios + 1 Operario (de 6 a 22H).	1 Analista

# PLAN AUTOPROTECCIÓN DE SJD

## Funciones del Bombero de Empresa de la S.G.A.B



- Extinguir los incendios que se produzcan.
- Actuar con la finalidad de minimizar los daños, tanto personales como materiales, y de conformidad, si es el caso, con el Plan de autoprotección, en situaciones de emergencia o de cualquier siniestro.
- Adoptar las medidas de prevención de riesgos de incendio o explosión y de actuación ante situaciones de emergencia, de acuerdo con los correspondientes Planes de autoprotección, si es el caso.
- Participar, si es el caso, en la formación del personal de la empresa, impartiendo las instrucciones básicas de prevención y primera actuación de los principales riesgos.
- Controlar el funcionamiento de las instalaciones manuales y automáticas de protección y seguridad.
- Participar en la organización de la seguridad interna y colaborar en la forma establecida con las fuerzas y cuerpos de seguridad en la interfase y emergencias exteriores
- Elaborar informes, si es el caso, sobre los daños producidos o que se puedan producir y efectuar propuestas de mejora.

RD 374/96 “Regulación de los bomberos de empresa”

### Coordinación funcional:

En el caso de intervención de los servicios públicos de Bomberos, los bomberos de empresa han de actuar bajo la coordinación del máximo mando del cuerpo de bomberos de la Generalitat o de la entidad local que intervenga.



## Sección sindical A.T.A.B

**Conclusiones a la propuesta del Modelo Gerencial de la Empresa.**

**MANTENER UNA PLANTILLA SUFICIENTE DE TRABAJADORES, CON CATEGORÍAS PROFESIONALES ADECUADAS, PARA:**

- 1- Garantizar la seguridad de las poblaciones cercanas**
- 2-Garantizar la seguridad de los trabajadores y del centro de trabajo.**
- 3- Garantizar la calidad del servicio.**